DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.640 | Miércoles 30 de Agosto de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2370422

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 30 DE AGOSTO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	857,59	1,0000
CORONA CHECA	38,71	22,1522
CORONA DANESA	125,06	6,8577
CORONA NORUEGA	80,88	10,6026
CORONA SUECA	78,81	10,8818
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	233,55	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	554,82	1,5457
DÓLAR CANADIENSE	632,02	1,3569
DÓLAR DE SINGAPUR	635,02	1,3505
DÓLAR NEOZELANDÉS	511,05	1,6781
EURO	931,96	0,9202
FRANCO SUIZO	975,86	0,8788
LIBRA ESTERLINA	1083,09	0,7918
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	226,38	3,7882
RINGGIT MALAYO	184,65	4,6445
RIYAL CATARÍ	235,28	3,6450
RIYAL SAUDÍ	228,69	3,7500
WON COREANO	0,65	1321,7800
YEN JAPONÉS	5,88	145,8814
YUAN	117,74	7,2837
ZLOTY POLACO	208,85	4,1063
DEG	1137,09	0,7542

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 29 de agosto de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl